



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Carta de los Cardenales, Arzobispos y Obispos de Francia al clero y á los fieles de sus diócesis, pág. 197.—Secretaría de Cámara: Circular anunciando Ordenes generales en las próximas témporas de Santo Tomás, pág. 203.—Crónica de la Diócesis, pág. 204.

Carta de los Cardenales, Arzobispos y Obispos de Francia

Al clero y á los fieles de sus diócesis

*Al clero y á los fieles de Francia: salud y bendición
en Nuestro Señor Jesucristo*

Nuestros queridísimos hermanos:

Todos hemos recibido con profundo reconocimiento la Carta Encíclica que nuestro Santísimo Padre el Papa Pio X nos ha dedicado para dirigirnos en la situación tan grave en que se encuentra la Iglesia de Francia.

Esperabamos con confianza esta palabra del sucesor de Pedro, á quien nuestro Señor ha confiado el cuidado de apacentar los corderos y las ovejas, es decir, de conducir á los pastores y á los fieles por los caminos de la verdad y de la salvación.

Nos hemos apresurado á comunicaros la palabra del Vicario de Jesucristo, que causa en el mundo entero impresión profunda, y la hemos aceptado con filial obediencia.

Todos vuestros Obispos están estrechamente unidos al rededor del Soberano Pontífice, en medio de las dolorosas pruebas del tiempo presente, no teniendo con el más que un corazón y un alma para amar á la Iglesia á Francia.

Vuestros Sacerdotes están identificados con sus Obispos en la sumisión absoluta y generosa al Supremo Pontífice, y se declaran resueltamente dispuestos á todos los sacrificios para continuar consagrándose á vuestras almas.

Nuestro Santísimo Padre Pío X, al dirigiros su Carta Encíclica, ha llenado la misión que ha recibido de Dios, de conservar intacto el depósito de la verdad y la constitución de la Santa Iglesia católica.

Esta constitución tiene por base esencial la autoridad de la jerarquía, divinamente instituida por Jesucristo. La Iglesia es una sociedad gobernada por los Pastores cuyo jefe es el Papa, á quienes únicamente pertenece el derecho de arreglar todo lo que se refiere al ejercicio de la Religión. Pero la ley de separación pretende imponer á la Iglesia en nuestro país por la sola autoridad del poder civil, una nueva organización. Declara no reconocer ya para el ejercicio del culto divino más que las asociaciones de ciudadanos, que se formen y se gobiernen á su gusto, según los estatutos de su elección, que su voluntad sería siempre dueña de modificar. Si parece implícitamente contenido en uno de los artículos de esta ley el principio necesario de la jerarquía católica, no está indicado sino en términos vagos y oscuros, mientras se desconoce demasiado claramente en otro artículo, que atribuye, en caso de conflicto, la decisión soberana al Consejo de Estado, es decir, al Poder civil. Esto sería, por lo tanto, como una constitución laica dada á la Iglesia. Pío X la ha condenado y debía necesariamente condenarla. Ha decretado bue las «Asociaciones del culto, tales como la ley las impone, Nos decretamos que no pueden formarse sin vio-

lar los derechos sagrados que afectan á la vida misma de la Iglesia».

En su deseo de preservar á los católicos de Francia de las graves dificultades que los amenazan, el Padre Santo ha examinado si habria medio de conciliar las Asociaciones del culto con las reglas canónicas. «Quisiera el Cielo, nos dice, que N^{os} tuviéramos alguna débil esperanza de poder, sin tocar á los derechos de Dios, hacer ese ensayo y librar asi á Nuestros hijos queridos del temor de tantas y tan grandes pruebas. Pero como nos falta esta esperanza, siendo como es la ley, N^{os} declaramos que no es permitido ensayar esta otra clase de Asociación, en tanto que no conste, de una manera cierta y legal, que la divina constitución de la Iglesia, los derechos inmutables del Pontífice Romano y de los Obispos, como su autoridad sobre los bienes necesarios á la Iglesia, especialmente sobre los edificios sagrados, estarán irrevocablemente en las dichas asociaciones en plena seguridad!»

En efecto, N. Q. H. en tanto que la ley sea lo que es, cualquier esfuerzo que se pueda hacer para establecer las Asociaciones legales colocadas bajo la autoridad del Papa y de los Obispos, resultaría siempre que ésta autoridad soberana, no sería soberana, sino en tanto que agradara á los asociados reconocerla, y que si quisieron sustraerse á ella, pertenecería á un Tribunal laico el juzgar, en último grado, la legitimidad de sus pretensiones. Y le sería grato atribuir á los fautores de la rebelión contra la Iglesia la propiedad de sus bienes y el uso de sus templos.

Sería, por lo tanto, engañarse extrañamente el creer y decir que el rechazar dichas Asociaciones, el Papa «no ha tenido en cuenta sólo la salvación de la Iglesia de Francia, sino que ha tenido otro designio extraño á la Religión, que la forma de República en Francia le es odiosa.» Pío X denuncia «con indignación como falsedades... esas recriminaciones y otras semejantes, que serán esparcidas en el público para irritar los ánimos».

Unimos, No, Q. H. nuestras protestas á la del Vicario de Jesucristo, N. no son intereses políticos los que nos preocupan. Desde hace muchos años nos hemos conformado

con las direcciones de la Santa Sede, que nos pidió reunirnos con el sólo pensamiento de defender la Religión católica, aceptando la constitución que en Francia se ha dado. Hace largo tiempo ya uno de vosotros no vacilaba en decir: «Si se quiere mirar con imparcialidad y buena fé la situación de los ánimos en nuestro país, se puede comprobar dos cosas: Francia no quiere cambiar la forma de gobierno, pero no quiere la persecución religiosa (1)». Todos lo repetimos hoy, y volvemos á decir con voz unánime: Lo que pedimos es que no se quiera, contra la voluntad de Francia, hacer de las leyes anticristianas la misma constitución de la República.

El venerable Cardenal Guibert, en el momento en que acaba su larga y santa carrera en 1886, cuando se daban los primeros golpes á las escuelas cristianas y á las Congregaciones religiosas, dirigia al Jefe del Estado estas graves y patrióticas palabras que conviene recordar. «Continuando por el camino en que se ha empeñado, la República puede hacer mucho mal á la Religión... pero no logrará matarla. La Iglesia ha conocido otros peligros y ha atrevasado otras tempestades, y vive todavía en el corazón de Francia.... No es al Clero, no es á la Iglesia á quien se podrá acusar de trabajar por la ruina del establecimiento político cuya custodia teneis; sabeis que la sublevación no es arma de nuestro uso.»

El clero continuará sufriendo pacientemente, rogará por sus enemigos y pedirá á Dios que los ilumine y les inspire más justos sentimientos; pero los que hayan querido esta guerra impia, se destruirán ellos mismos, y se harán grandes ruinas antes de que nuestro querido país vuelva á ver dias prósperos. Las pasiones subversivas, que más de un indicio hace temer que se despierten próximamente, crearán peligros mucho más graves que los pretendidos abusos que se reprochan al Clero. Y Dios quiera que en esta horrorosa tempestad, en que los apetitos desencadenados no encontrarán ya ante ellos ningun-

(1) Contestación del Cardenal Arzobispo de París á los católicos que le consultaron sobre su deber social el 2 de Marzo de 1891.

na barrera moral no se vea perecer la fortuna y hasta la independencia de nuestra patria.»

»Llegado á la conclusión de una larga carrera, añadía el augusto anciano, he querido antes de ir á dar cuenta á Dios de mi administración, descargar mi responsabilidad con relación á semejantes desgracias. Pero no me resolví á cerrar esta carta sin expresar la esperanza de que Francia no se dejará despojar de las santas creencias que fueron su fuerza y su gloria en lo pasado, y la aseguraron el primer lugar entre las naciones (1).»

También nosotros, N. Q. H. queremos descargar nos de la responsabilidad frente á las calamidades que amenazan á nuestro país. La ley de separación, tal como es, arrebatarla á Francia, no sólo su título de Nación católica sino la libertad verdadera de profesar la religión, que ha sido su vida y su grandeza durante tantos siglos, y puede sola todavía asegurarle en lo porvenir el orden y la paz. Obispos católicos y Franceses ¿podríamos prestar nuestro concurso á la ejecución de semejante ley?

Pío X nos invita, N. Q. H. á utilizar todos los medios que «el derecho reconoce á todos los ciudadanos para disponer y organizar el culto religioso». En tiempo útil os haremos llegar las instrucciones necesarias con este fin, según las eventualidades que puedan producirse.

Queremos esperar todavía que se ahorrará á nuestro país la guerra religiosa. Los católicos franceses piden que en nombre de una ley que pretende asegurar la libertad de «conciencia y garantizar el libre ejercicio de los cultos», no se les imponga, para la práctica de su religión, una constitución que su conciencia les prohíbe aceptar; que se recuerde que en ningún caso y en ningún país puede arreglarse la cuestión del culto católico, sino de acuerdo con el Jefe Supremo de la Iglesia; que si se quiere á toda costa separar á la Iglesia del Estado, se nos deje á lo menos gozar de los bienes que nos pertenecen y de las libertades de derecho común, como en otros países verda-

(1) Carta del Cardenal Guibert al presidente de la República, 30 de Marzo de 1886.

deramente libres. No podemos creer que tales reclamaciones no sean atendidas.

«En la dura prueba de Francia, concluye Pio X, si todos aquellos que quieren defender con todas sus fuerzas los intereses supremos de la patria, trabajan como deben, unidos entre si, con sus Obispos, y Nos mismo, por la causa de la Religión, lejos de desesperar de la salvación de la Iglesia de Francia, es de esperar, por el contrario, que bien pronto será realizada en su dignidad y en su prosperidad primera. Nós no dudamos de ninguna manera que los católicos cumplirán enteramente Nuestras prescripciones y Nuestros deseos: también Nós procuraremos ardientemente obtener por la intercesión de María la Virgen Inmaculada, el auxilio de la Divina Bondad.»

Unión de los corazones, obediencia filial, generosidad y espíritu de sacrificio, recurso ferviente á la oración; tales el programa que nos traza el Soberano Pontífice y que queremos realizar.

Olvidando todas las pasadas divergencias, no tendréis, N. Q. H., con vuestros Obispos y vuestros Sacerdotes más que un corazón y un alma para conservar y defender nuestra santa Religión, siguiendo las reglas dictadas por la autoridad suprema, sin sedición ni violencia, pero con perseverancia y energía.

Si se intentase establecer, contra la voluntad del Jefe de la Iglesia, Asociaciones que no podría tener de católicas más que el nombre, ninguno de vosotros, bajo ningún pretexto que sea, consentiréis en alistaros.

Vuestros Pastores están resueltos á sufrir las espoliaciones y la pobreza antes que traicionar su deber, y comprendereis que todos los fieles tienen obligación de conciencia de ayudarles y contribuir cada cual, según sus recursos, al mantenimiento del culto divino y sus ministros.

En fin; puesto que nuestra causa es la causa de Dios, y que sin su socorro todos nuestros esfuerzos serían impotentes para hacerla triunfar, redoblabemos nuestra asiduidad y fervor en la oración. Suplicaremos al Corazón de Jesús, «que ama á los Francos», por intercesión de la Santísima Virgen María, que ha prodigado á nuestra Patria las

señales de su predilección á fin de obtener que esta Patria, que nos es tan querida, continúe fiel á su vocación cristiana y prosiga, bajo la égida de su antigua Religión, la serie de sus gloriosos destinos.

Nuestra presente Carta será leída en el púlpito en todas las iglesias de Francia el próximo Domingo 23 de Septiembre.

Dada en París, en Asamblea plena, el 7 de Septiembre de 1906.

FRANCISCO *Cardenal* RICHARD, *Arzobispo de París.*

(Siguen las firmas de 84 Prelados franceses.)

SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, ha determinado celebrar Órdenes generales mayores y menores en los días 21 y 22 del próximo mes de Diciembre, témporas de Santo Tomás Apóstol. Por lo cual los aspirantes á dichas sagrados Órdenes, presentarán en esta Secretaría sus correspondientes solicitudes y demás documentos, de conformidad con lo dispuesto por S. E. Ilma. en su Edicto publicado en el número 174 de este BOLETÍN.

Los exámenes tendrán lugar en el sitio de costumbre el día 12 del referido próximo mes á las diez y media de la mañana.

Lo que se anuncia mediante la presente circular, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Ciudadela, 20 de Noviembre de 1906.

LIC. SEBASTIAN VIVES, *Arcediano, Srío.*

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

Las secciones de la Adoración Nocturna de Mahón, Ferrerías, Villa-Cárlos, San Cristóbal, Mercadal, San Luís y Alayor, celebraron vigilia solemne y concurrida la noche de la fiesta de Todos Santos, elevándose á más de seiscientas las Santas Comuniones ofrecidas al Señor por el eterno descanso de las almas de los hermanos difuntos.

El día 6 del actual salieron para Palma de la vecina isla de Mallorca, los representantes eucarísticos de las siete Secciones Adoradoras Nocturnas de esta isla, con sus respectivas banderas, para asistir á la solemne vigilia inaugural de la Sección de Palma, que se celebró en la noche del sábado al domingo 11 de los corrientes. El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta diócesis se dignó dirigirles telegrama de despedida y les envió su paternal bendición, nombrando Director espiritual de la peregrinación al Rvdo. D. Miguel Janer, Pbro. Cura Ecónomo y director espiritual del Turno de San Tarsicio n.º 4 de Fornells.

Los actos celebrados en Palma con el referido motivo resultaron muy brillantes y los adoradores menorquines con su digno Sr. Presidente fueron objeto de muchas atenciones por parte de los hermanos de Mallorca.

La parroquia de S. Martín de Mercadal, honró el día once del actual á su excelso Titular, con solemnes y muy concurridos cultos, celebrándose por la mañana oficio con sermón y por la tarde procesión con la reliquia del Santo.

En la parroquia de San Francisco de Mahón acudió mucha gente para aprovechar los Santos Ejercicios que con gran celo acaba de dar el P. Fray Fidel de San Acisclo, capuchino de la residencia de Barcelona.

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.